



## **RESOLUCIÓN O N° 174/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de El Monte, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

**SANTIAGO,** 26 de Mayo de 2020

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de El Monte, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los



partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de El Monte, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	El Monte
---------	----------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE LOS CARRERA	LOS CARRERA-CAMILO HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL LOS CARRERA CON CAMILO HENRÍQUEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LOS CARRERA ENTRE CAMILO HENRÍQUEZ Y RETORNO TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LOS CARRERA ENTRE RETORNO Y 75 METROS AL PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO VILLA ALTOS DEL MONTE	AV. SAN MIGUEL-ANÍBAL PINTO-LA HACIENDA	AV. SAN MIGUEL NORTE CON ANÍBAL PINTO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO LOS LIBERTADORES-DON JOSÉ	LOS LIBERTADORES-DON JUAN JOSÉ-CAMINO INTERIOR BALNEARIO YAMIL	LOS LIBERTADORES SUR INTERSECCIÓN DON JUAN JOSÉ	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE

4	ESPACIO PÚBLICO LOS LIBERTADORES- MOISÉS CHACÓN	LOS LIBERTADORES- MOISÉS CHACÓN- CACIQUE MILLACURA	LOS LIBERTADORES SUR CON MOISÉS CHACÓN	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: LOS LIBERTADORES SUR ENTRE MOISÉS CHACÓN Y CAMINO INTERIOR TRAMO 2: LOS LIBERTADORES SUR ENTRE CAMINO INTERIOR Y 85 METROS AL ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO MANUEL RODRÍGUEZ	MANUEL RODRÍGUEZ- PEDRO LIRA-PJE PABLO TREJOS	MANUEL RODRÍGUEZ SUR CON PEDRO LIRA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
6	PLAZA CONSTITUCIÓN	DOMINGO SANTA MARÍA-LOS CARRERA	LOS CARRERA PONIENTE CON DOMINGO SANTA MARÍA SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
7	PLAZA INDEPENDENCIA	AV. ARTURO PRAT- AV. LOS LIBERTADORES- AV. INDEPENDENCIA	AV. INDEPENDENCIA PONIENTE CON AV. LOS LIBERTADORES	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
8	PLAZA VILLA LA MACARENA	PJE. LIMONIUM- PEDRO BUTAZZONI	PEDRO BUTAZZONI INICIO PLAZA VEREDA SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, SENTIDO PUNTA DE DIAMANTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

#### VRT

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de El Monte
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.